



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	192-2022 - MTC /20.9 -lgm	23 - 09 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	<a href="#">Ver imagen completa</a>				

[Ver imagen completa](#)

#### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3836, Del Supervisor, de 08.09.2022 (folio n° 41, tomo 25)

Asunto: Ejecución de Muros

Se indica al Contratista asignar todos los recursos – equipo personal, materiales – para ejecutar los muros mencionados en el adicional N° 16, al respecto, precisamos que no se permitirá el empleo de encofrados que estén deteriorados ni elementos hechizos, pues esto pondría en riesgo la calidad de la obra y/o la seguridad de los trabajadores, además, debe programarse la ejecución de los muros en forma ordenada a fin de disponer de frentes para proseguir con los trabajos en la plataforma.

Asiento n° 3837, Del Supervisor, de 08.09.2022 (folio n° 41, tomo 25)

Asunto: Informe final de accidente mortal

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-470, se indica que aún no presentan el informe final de investigación del accidente de tránsito mortal, ocurrido el 16.08.2022

Asiento n° 3838, Del Supervisor, de 09.09.2022 (folio n° 41, tomo 25)

Asunto: Acceso km 49+490

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-2022, se indica que debe efectuarse conforme se indica en el informe contenido en la carta descrita.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095 y 1288-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022 y 09.09.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 29.12.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limita el avance de obra.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

**8. RECURSOS OFERTADOS****8.1 DEL CONTRATISTA:**

8.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad ni con el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14vo trimestre, en el cual se describe la cantidad de equipo y maquinaria a requerirse durante el presente mes, no se puede determinar el cumplimiento o no de los vehículos operados con los

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

que cuenta el Contratista. Por lo que, corresponde a la Supervisión de Obra las acciones correspondientes.

## 8.2 DEL SUPERVISOR:

### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

## 9. INCIDENTES

Ninguno.

## 10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizada por el Consorcio Supervisor a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

La Supervisión de obra refiere adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12 aproximadamente.

## 11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita).

A la fecha, aun NO se cuenta con la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al décimo cuarto trimestre, es preciso indicar que la última Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

A la fecha, continúan presentes en el ámbito de la obra los ingenieros Marco Antonio Sifuentes Romero y Jeanett Vagas – director de la Dirección de Obras y Coordinadora de Proyecto respectivamente, a fin del cumplimiento de funciones inherentes a su cargo, con quienes se realizan actividades relacionadas a obra, de acuerdo a los paneles fotográficos adjuntos.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Recomendaciones:

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere instar al Contratista mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.

Se ha instado al Contratista el cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.

Respecto a la NO presentación de la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al décimo cuarto trimestre, se sugiere las acciones correspondientes en atención al Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n°144-2018-MTC/20.2

Se sugirió al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra la atención de las sugerencias vertidas por el director de la Dirección de Obras de PVN.

**Auditoría Fecha De Creación:**

23-09-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

04-10-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

24-09-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 2+000 aproximadamente  
CAMPAMENTO EMPRESA CONTRATISTA CR20  
REUNIÓN DE COORDINACIÓN REPRESENTANTES PVN, CONSORCIO  
SUPERVISOR Y CONTRATISTA

**CDescripcion** :

Del recorrido conjunto recorrido en el ámbito de la obra el 22.09.2022, se lleva a cabo la reunión de coordinación en la que entre otros se mencionaron los siguientes aspectos:

- El Contratista refirió que por necesidad de avanzar sigue utilizando el Deposito de Material Excedente del km 14+300F pese a que fue observado por la Autoridad Competente.
- El Contratista refirió que se encuentran en tramite cuatro Expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) N°s 17, 18, 19 y 20 y que se encontrarían en proceso de elaboración las Variaciones N°s 21, 22 y 23, por lo que, el plazo de ejecución de obra de aprobarse dichas Variaciones seria a diciembre de 2023.
- El Contratista refirió que, a la fecha se tienen en proceso como parte de Eventos Compensables: i) Elaboración de Expediente Técnico Puente Vera y ii) En proceso de Cotización el Sector Inestable km 16+850 al km 17+150.
- El Contratista refirió que, El replanteo de eje o variación de trazo del Canal de Seda Huánuco seria elaborado por parte del Contratista como un Adicional de Obra y no como Evento Compensable.
- El Consorcio Supervisor de obra refiere que El avance real de la obra seria de 60% aproximadamente, debido a los deductivos aprobados.
- El Consorcio Supervisor de obra refiere que, las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) necesarias para la culminación de la obra seria de aproximadamente 30 y no 23, por lo que, instó al Contratista a sincerar las proyecciones en el plazo de ejecución de obra, así como la elaboración de las variaciones en el plazo mas breve posible a fin de su oportuna aprobación por parte de la Entidad.
- El Consorcio Supervisor de obra refiere que, se tiene déficit de DME para disposición de material excedente en volumen aproximado de 1'700,000.00 m3, instando al Contratista las acciones necesarias.
- El Consorcio Supervisor de obra refiere que, se tiene aproximadamente 9.5 km, pendientes de liberación.
- El director de la Dirección de Obras de PVN, anoto la necesidad de tomar nota de las Lecciones Aprendidas en lo que va el tiempo de ejecución de obra, y tener en cuenta que los plazos de obra son limitados a fin de que Contratista y Consorcio Supervisor de obra pudieran tomar las acciones correspondientes a fin de culminar oportunamente la ejecución de la obra contratada.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**